

SESIÓN No. 1460-17

Acta de la Sesión Ordinaria No. 1460-17 celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad, en el Consejo Nacional de Vialidad el día 30 de octubre de 2017, a las 4:30 p.m. con la asistencia de los siguientes Directores:

Inga. Giselle Alfaro Bogantes	Vicepresidenta
M Sc. Mario Durán Fernández	Director
Ing. Jorge Solano Jiménez	Director
Licda. Mónica Navarro del Valle	Directora
Lic. Christian Campos Monge	Director
Lic. Nelson Gómez Barrantes	Director

Ausente:

El señor Presidente, Ing. Germán Valverde González, en funciones propias de su cargo

Asisten además:

Lic. Carlos Solís Murillo	Director Ejecutivo a.i.
Licda. Magally Mora Solís	Secretaria de Actas

Contenido:

Artículo Primero.- Aprobación del Orden del día

Artículo Segundo.- Aprobación de Actas

Artículo Tercero.- Asuntos Urgentes

Artículo Cuarto.- Asuntos de los Señores Directores

Artículo Quinto.- Correspondencia

Artículo Sexto.- Orden de Modificación No. 2 de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-ODI00

Artículo Sétimo.- Seguimiento a los Proyectos Estratégicos de la Institución

Artículo Octavo.- Informes iniciales de eventos imprevisibles

Artículo Noveno.- Informe Auditoría Interna

Al ser las 4:30 p.m. la señora Vicepresidenta Inga. Giselle Alfaro Bogantes, inicia la sesión.

ARTÍCULO PRIMERO

Aprobación del Orden del Día:

La señora Vicepresidenta Inga. Giselle Alfaro Bogantes, somete a aprobación el orden del día.

De conformidad con el mismo, los señores Miembros por unanimidad determinan:

Acuerdo Firme:

Modificar el orden del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

Aprobación de Actas:

La señora Viceministra somete a votación el acta correspondiente a la Sesión Ordinaria 1454-17 de fecha 12 de octubre de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

La señora Vicepresidenta y el director Gómez Barrantes se abstienen de aprobar dicha acta, debido a que no estuvieron presentes.

Una vez realizadas las correcciones solicitadas, los señores Miembros resuelven:

Acuerdo:

Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria 1454-17 de fecha 12 de octubre de 2017, celebrada por el Consejo de Administración del Consejo Nacional de Vialidad en el Consejo Nacional de Vialidad.

ARTÍCULO TERCERO

Asuntos Urgentes:

No se presentan asuntos urgentes.

ARTÍCULO CUARTO

Asuntos de los señores Directores:

4.1) Responsabilidad profesional en los proyectos:

El director Campos Monge manifiesta que, desde hace ya un tiempo, este Consejo había solicitado que se le informara si ya en los carteles estaba regulado el tema de la dirección técnica de los proyectos y no se ha contestado nada sobre el tema.

Por otra parte, hace referencia a que, en principio, todo proyecto que ejecute la Administración, debe contar un profesional a cargo de la obra que responda por ésta, de manera que, si sucede algo en el proyecto, ese profesional es el que debe rendir las explicaciones del caso. En este sentido, desea conocer cuáles son los profesionales responsables asignados por los contratistas en cada proyecto y cuáles contratos ameritan que las empresas que están en las carreteras inscriban a sus profesionales.

Finalmente, solicita que el Director Ejecutivo remita un informe explicando cuál fue el problema suscitado con el puente ubicado entre Santo Domingo y Tibás.

Sobre este último punto, el Lic. Solís Murillo indica que los funcionarios de Conservación hicieron la inspección al puente y determinaron que no había mayor problema.

Los señores Miembros deliberan sobre el tema de la responsabilidad de los profesionales de los proyectos.

Una vez analizado lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdos:

- 1- Reiterar al Director Ejecutivo que informe si en los carteles está regulado el tema de la dirección técnica de los proyectos.
- 2- Solicitar al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos que aclare a este Consejo de Administración cuáles son las responsabilidades que deben ser inscritas por los contratistas en el Colegio, en las diferentes categorías de obra.

ARTÍCULO QUINTO

Correspondencia

5.1) Respuestas a los oficios Nos. 12423 y 06394, sobre las acciones llevadas a cabo para atender la denuncia interpuesta por presuntas irregularidades en la Contratación Directa No. 2013CD-000061-0DO00 denominada "Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 152, sección 27 de Abril-Villareal:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-3373 de fecha 25 de octubre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual somete a aprobación borrador de oficio dirigido a la Contraloría General de la República, en atención a la denuncia interpuesta por presuntas irregularidades en la Contratación Directa No. 2013CD-000061-0DO00 denominada "Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 152, sección 27 de Abril-Villareal.

La señora Viceministra indica que, en virtud de varias dudas que tiene sobre el presente tema, requirió a la Licda. Trejos Amador que acudiera a la sesión de hoy.

El Lic. Solís Murillo y el director Durán Fernández explican los antecedentes del caso.

Al ser las 5:00 p.m. se incorpora a la sesión la Licda. Trejos Amador.

La Licda. Trejos Amador reseña los antecedentes de la denuncia y se refiere al alcance de los procesos judiciales que se tramitan actualmente en el Tribunal Contencioso interpuestos por RAASA; aclarando que los hechos denunciados no tienen relación con lo que actualmente se está discutiendo en esos procesos judiciales y a su parecer, el señor Auditor Interno ha confundido el alcance de la denuncia con estas demandas.

El Lic. Solís Murillo aclara que el Órgano Contralor otorgó 5 días para enviar una respuesta sobre el caso y en su defecto, 10 días para remitir un cronograma con las acciones que llevará a cabo la Administración para su atención.

De acuerdo a lo expuesto, los señores Miembros - a excepción del director Gómez Barrantes - solicitan al Lic. Solís Murillo y a la Licda. Trejos Amador que se reúnan con el Auditor Interno para aclarar el tema. Por lo que, mientras se evacúan las dudas y se aclara la confusión generada en el presente borrador de respuesta, consideran que la Dirección Ejecutiva debe solicitar inmediatamente una prórroga al Órgano Contralor, explicando la confusión que se ha presentado sobre el tema y remitir para la próxima sesión el cronograma de acción al Consejo.

El director Gómez Barrantes indica que, hasta el día de hoy, tiene conocimiento de la denuncia y opina que, debería requerirse de inmediato, una relación de hechos a otra dependencia de la Administración, que podría ser la Contraloría de Servicios.

La señora Viceministra indica que no considera pertinente enviarlo a la Contraloría de Servicios ya que el tema es de orden técnico y no cree que dicha dependencia cuente con el personal técnico que se requiere, para llevar a cabo la investigación.

El director Gómez Barrantes acota que, siendo así, la Contraloría de Servicios puede solicitar a la Administración asistencia en el tema técnico.

Una vez suficientemente discutido el asunto, la señora Viceministra somete a votación girar instrucciones para que la Dirección Ejecutiva solicite la prórroga de plazo al Órgano Contralor y que presente en la próxima sesión el cronograma de acción que atenderá la denuncia.

Votos a favor: Inga. Giselle Alfaro Bogantes, M Sc. Mario Durán Fernández, Lic. Christian Campos Monge, Licda. Mónica Navarro Del Valle, Ing. Jorge Solano Jiménez. Total 5 votos.

Voto en contra: Lic. Nelson Gómez Barrantes. Total 1 voto.

Justificación de voto disidente: "Por las razones expuestas en la presente sesión".

Consecuentemente, los señores Directores por mayoría resuelven:

Acuerdos Firmes:

- 1- Instruir al Director Ejecutivo para que gestione ante la Contraloría General de la República prórroga para dar atención a la solicitud de información requerida mediante el oficio No. 12423 de fecha 20 de octubre de 2017.
- 2- Instruir al Director Ejecutivo para que presente, el próximo jueves a este Consejo de Administración, el cronograma requerido por el Órgano Contralor para dar atención a la denuncia relacionada con las presuntas irregularidades en la contratación directa No.2013CD-000061-ODO00 denominada "Mejoramiento de la Ruta Nacional No. 152, sección 27 de Abril-Villareal".

5.2) Consideraciones sobre las situaciones de riesgo que enfrentan los funcionarios y miembros del Consejo de Administración del CONAVI en la resolución de reclamos administrativos con resultados adversos a los intereses de los contratistas:

Se conoce el oficio No. GAJ-02-17-1300 de fecha 24 de octubre de 2017, suscrito por las señoras Gabriela Trejos Amador, Dixia Córdoba Gómez y el señor Carlos Alberto Vega Segura, Gerente a.i. funcionarios respectivamente, de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se emiten consideraciones sobre las situaciones de riesgo que enfrentan los funcionarios y miembros del Consejo de Administración del CONAVI en la resolución de reclamos administrativos con resultados adversos a los intereses de los contratistas.

La Licda. Trejos Amador explica el contenido y propósito del presente oficio.

Una vez discutido el tema, los señores Miembros concluyen que el problema en la atención de los reclamos radica en la falta de gestión por parte de la Administración y en el procedimiento que existen para la atención de éstos. Por lo que, solicitan al Director Ejecutivo que conjuntamente con la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos propongan medidas para reducir los riesgos en la resolución de reclamos administrativos.

Consecuentemente, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Trasladar al Director Ejecutivo el oficio GAJ-02-17-1300 de fecha 24 de octubre de 2017 de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos a efecto que, de manera conjunta con la Administración, proponga medidas para reducir los riesgos en la resolución de reclamos administrativos.

Al ser las 6:10 p.m. se retira de la sesión la Licda. Trejos Amador.

5.3) Sobre atención del acuerdo No. ACA 01-15-0631:

Se conoce el oficio No. GCSV-01-2017-4495 de fecha 12 de octubre de 2017, suscrito por el Ing. Edgar May Cantillano, Gerente a.i. de Conservación de Vías y Puentes, referente al acuerdo consignado en el Artículo V de la Sesión No. 1254-15 de fecha 08 de octubre de 2015 y por la Dirección Ejecutiva No. DIE-08-16-2868 de fecha 27 de setiembre de 2016, concerniente a trabajos ejecutados por el terremoto de Cinchona en la Ruta Nacional No. 126.

Una vez analizada la información que antecede, los señores Miembros por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Trasladar a la Dirección Ejecutiva el oficio No. GCSV-01-2017-4495 para que revise su contenido y haga su recomendación a este Consejo de Administración.

5.4) Autorización de propuesta de pago a la Constructora Hermanos Brenes:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-3279 de fecha 18 de octubre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual, en atención a la instrucción emitida a través del Artículo V de la Sesión No. 1424-17 de fecha 29 de junio de 2017, indica que con base a lo señalado por la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos con el oficio No. GAJ-04-17-1139, recomienda se otorgue por única vez, a la empresa Constructora Hermanos Brenes, S.A., la posibilidad de formular una propuesta de pago, por

concepto de sumas pagadas de más por la utilización del reglón de pago M34(4)3, acarreo de material dentro de la Licitación Pública No. 2007LN-00004-0CV00.

La Secretaria de Actas recuerda que la presente propuesta ya había sido conocida por este Consejo y se acordó trasladarla al Director Ejecutivo para su valoración y precisamente sobre el presente oficio recibió copia de un correo electrónico de la Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, que indica: "Sobre el oficio DIE-08-17-3279 se está solicitando nuevamente lo que ya se había solicitado por esta Gerencia y la empresa ya presentó la propuesta de pago, la cual el Consejo de Administración remitió al Director Ejecutivo para que se pronunciara sobre la propuesta formulada por la empresa Hermanos Brenes. Lo que hace falta es que la Dirección Ejecutiva indique si la propuesta formulada es viable o no".

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo:

Devolver al Director Ejecutivo el oficio No. DIE-08-17-3279 toda vez que es esa Dirección, según instrucción dada por este Consejo de Administración, le corresponde resolver al respecto.

5.5) "Informe sobre el control de las garantías de participación y cumplimiento que han sido depositadas a favor de CONAVI para el período 2015-2016":

Se conoce el oficio No. AUOF-06-17-312 de fecha 17 de octubre de 2017, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual presenta resumen ejecutivo del estudio de esa auditoría denominado "Informe sobre el control de las garantías de participación y cumplimiento que han sido depositadas a favor de CONAVI para el período 2015-2016".

Analizada la información que antecede, los señores directores por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Se da por conocido el Resumen Ejecutivo del "Informe sobre el control de las garantías de participación y cumplimiento que han sido depositadas a favor de CONAVI para el período 2015-2016" y se instruye a la Dirección Ejecutiva para su seguimiento a la implementación de las recomendaciones formuladas por la Auditoría Interna.

5.6) Aclaración sobre la investigación preliminar requerida:

Se conoce el oficio No. AUOF-07-17-0320 de fecha 20 de octubre de 2017, suscrito por el señor Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno, mediante el cual con ocasión de la instrucción dada a través del Artículo X de la Sesión No. 1453-17 de fecha 09 de octubre de 2017, solicita se brinde una delimitación clara y concisa del objetivo y alcance que, este Consejo pretende con la investigación requerida sobre el proyecto Sifón La Abundancia.

La directora Navarro Del Valle opina que el acuerdo trasladado a la Auditoría Interna es lo suficientemente claro, más bien, dentro de las prioridades de esa Auditoría debería estar considerado el seguimiento a la ejecución del proyecto de la nueva carretera a San Carlos, por la envergadura de éste, tal y como lo hace con el proyecto de la TCM, en donde se remiten informes periódicos sobre su ejecución.

La señora Viceministra y el director Durán Fernández comparten lo señalado por la directora Navarro Del Valle y coinciden en que el acuerdo es claro en la investigación que se solicita.

De conformidad con lo anterior, los señores Directores por unanimidad resuelven:

Acuerdo:

Indicar al Auditor Interno que este Consejo de Administración no considera que el acuerdo del Artículo X de la Sesión No. 1453-17 de fecha 09 de octubre de 2017, deba ser aclarado. Asimismo, se le indica, que dicha investigación debe ser tomada como una prioridad en esa Auditoría.

5.7) Solicitud de autorización de participación y gastos en el Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública:

Se conoce el oficio No. DIE-08-16-3283 de fecha 18 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i. mediante el cual somete a aprobación solicitud del funcionario Jorge Alberto Vásquez Rodríguez, para participar en el Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, a realizarse en España del 14 al 17 de noviembre.

La señora Viceministra somete a votación la presente solicitud.

Votos en contra: M Sc. Mario Durán Fernández, Licda. Mónica Navarro Del Valle, Lic. Christian Campos Monge, Lic. Nelson Gómez Barrantes, Inga. Giselle Alfaro Bogantes. Total 5 votos.

Justificación de voto disidente del M Sc Durán Fernández: "Lo voto negativo porque, aunque me parecen muy bien los objetivos que señala el funcionario, veo que ya ha asistido tres o cuatro veces al mismo Seminario y no sé, si el objetivo es el mismo o no. Aunado a que lamentablemente no he visto que las cosas que abarca ese Seminario se hayan implementado en la Institución a través de los diferentes años que ha asistido ese funcionario".

Justificación de voto disidente de la Licda. Navarro del Valle: "Como lo he hecho en estos últimos meses, y siendo consistente con mi posición en el pasado, lo voto negativo

por la situación tan precaria por la que está pasando las finanzas del Estado y sigo sin comprender como siguen viniendo solicitudes de capacitaciones al exterior”.

Justificación de voto disidente del Lic. Campos Monge: Lo voto negativo porque el contenido de este Seminario es atinente para funcionarios que estén en Mideplan, en Hacienda, funcionarios que sí están trabajando en seguimiento de política pública, pero el resto de los funcionarios de la Administración Pública lo que hacen es aplicar lo que viene de esos órganos estatales. Esto no tiene una razonabilidad para el uso de los fondos públicos, no es posible que vaya un funcionario que no tiene nada que hacer sobre ese tema. Aunado a que comparto lo señalado por el director Durán Fernández”.

Justificación del director Gómez Barrantes: “Mi voto es en contra, básicamente por lo que indicó la directora Navarro del Valle; por la política de austeridad y liquidez del Gobierno y no creo que se trate de un tema tan trascendental en el que CONAVI tenga que invertir”.

Justificación de voto disidente de la Inga. Giselle Alfaro Bolaños: “Mi voto es disidente, pese a que siempre he estado de acuerdo con la capacitación de los funcionarios. Es disidente, primero, por el tema de la austeridad en la que está el país en donde inclusive los jefes se han limitado en la participación, por ende, también los otros funcionarios deberían aplicar lo mismo y segundo, porque no estoy de acuerdo que siempre vaya el mismo funcionario, existiendo en la dependencia otros que también podrían ser capacitados”.

Voto a favor: Ing. Jorge Solano Jiménez. Total 1 voto. “Me parece, tal y como siempre lo he sostenido en este Consejo, que la capacitación es muy importante para los funcionarios y sobre todo en estos temas que son tan amplios y que pueden llevar cosas nuevas, sino de forma inmediata, pero tal vez en un futuro se puedan aplicar. De tal manera que pienso que es valioso capacitar a los funcionarios”.

Consecuentemente, los señores Miembros por mayoría resuelven:

Acuerdo:

No autorizar la participación del señor Jorge Vásquez Rodríguez en el XXI Congreso Internacional del CLAD sobre la Reforma del Estado y de la Administración Pública, a realizarse en España, del 14 al 17 de noviembre del 2017.

ARTÍCULO SEXTO

Seguimiento a la Orden de Modificación No.2 de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-ODI00 “Rehabilitación del Puente sobre el río Sarapiquí”:

Se conoce el oficio No. DIE 08-17-3429 de fecha 30 de octubre de 2017, suscrito por el Lic. Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i. mediante el cual, en atención al acuerdo 2 del

Artículo III de la Sesión 1450-17 y como complemento al oficio No. DIE-07-17-3402 de fecha 26 de octubre de 2017, remite justificación y/o razonabilidad de los costos de la Orden de Modificación No. 2 de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-ODI00, ante la Contraloría General de la República.

El director Solano Jiménez hace una serie de observaciones al informe.

El Lic. Solís Murillo responde a las inquietudes del Ing. Solano.

Por su parte, la señora Viceministra recuerda que, en su oportunidad, su preocupación fue que se estuvieran reconociendo automáticamente doubles cantidades y consulta al Lic. Solís si esos epóxicos habían sido cancelados al contratista o no.

El Lic. Solís Murillo señala que elaboró un documento al respecto.

El director Durán Fernández acota que en el oficio elaborado por la Dirección Ejecutiva se señala que la Auditoría es clara en decir que eso no se ha pagado.

La señora Viceministra consulta si eso no se ha pagado por qué razón se tiene que reponer.

La directora Navarro Del Valle recuerda que esa misma consulta se la hizo al Auditor Interno, porque aunque no se haya pagado ahora en algún momento habrá que hacerlo, y éste le respondió que probablemente el contratista vaya a interponer un reclamo para el pago del material y es hasta ese momento en que se puede hacer efectiva la investigación en ese caso; ahora bien, también indicó que era factible que este Consejo ordenara a la Dirección Ejecutiva que llevara a cabo una investigación de orden administrativo por la compra del material, sin embargo, se corría el riesgo, si no se sabía llevar esa investigación, que posteriormente no se pudiera ordenar otra por el pago del material.

La señora Viceministra manifiesta que, a su entender, en la Orden de Modificación se incluye lo que se necesita aumentar y si esos epóxicos, no se han pagado, no entiende por qué se están incluyendo en dicha Orden de Modificación.

La directora Navarro Del Valle indica que es porque esos epóxidos se encuentran vencidos.

La señora Viceministra insiste en que no entiende por qué se aumenta el contrato si no se ha pagado.

La directora Navarro Del Valle y el director Durán Fernández consultan en donde están esos recursos, porque deberían estar reservados.

Finalmente, una vez ampliamente deliberado el tema, la señora Viceministra sugiere que se solicite al Ing. Contreras que se presente en la próxima sesión, con el fin de que atienda las dudas de este Consejo y que indique claramente por qué razón si no se han pagado las resinas se incluye en esta Orden de Modificación.

De conformidad con lo anterior, los señores Miembros por unanimidad deciden:

Acuerdo Firme:

Convocar al Ing. Pablo Contreras Vásquez, Gerente de Construcción de Vías y Puentes, a la sesión del próximo jueves 2 de noviembre, a efecto que aclare a este Consejo de Administración, dudas con respecto al alcance del Orden de Modificación No.2 de la Licitación Pública No. 2012LN-000016-ODI00 "Rehabilitación del Puente sobre el río Sarapiquí".

Se extiende la presente convocatoria al Lic. Reynaldo Vargas Soto, Auditor Interno.

ARTÍCULO SÉTIMO

Seguimiento a los Proyectos Estratégicos de la Institución:

En seguimiento al proyecto del Puente Binacional de Sixaola, el Lic. Solís Murillo informa que la semana pasada fue enviada a la Contraloría General de la República, una solicitud para aumentar en plazo y monto el contrato; por ende, el proyecto se encuentra suspendido hasta tanto sea resuelta la gestión por el Órgano Contralor. Agrega que se han gestionado exoneraciones de algunos bienes que se necesitan para llevar a cabo el proyecto y en estos momentos, se está retirando el puente antiguo. Los principales avances son: los estudios básicos y consolidación de diseño conceptual como insumo para la contratación, elaboración de los estudios de impacto ambiental, elaboración del diseño definitivo del proyecto, revisión del diseño definitivo y las respectivas justificaciones y modificaciones. Falta el recibo final del diseño, desmontaje del puente ferroviario, que está en proceso, la elaboración del procedimiento del Área Binacional para la armonización de las legislaciones y facilidades que otorga el convenio fronterizo. Los atrasos que, en principio se dieron fueron básicamente por la definición de la ubicación, los estudios ambientales fueron concursados en dos ocasiones y la recepción de la propuesta fue modificada por el poco interés de los contratistas. Los obstáculos fueron la reubicación de las facilidades fronterizas de ambos países, adecuación de las fuentes de financiamiento y se está a la espera de la resolución de la Contraloría General de la República.

La presentación con el detalle de lo expuesto se incorpora al expediente de la sesión.

La señora Viceministra comenta, en términos generales, que el proyecto ya tiene diseños y por eso ya se conoce el precio final del proyecto, finalmente se sigue la gestión en Contraloría. Agrega que a CONAFAC se llevó una propuesta que fue consensuada en Panamá, para establecer un área de proyecto de trabajo en común, porque al ser un proyecto binacional y fronterizo, son un poco engorrosos los trámites que limitan la ejecución del proyecto. Por otra parte, Panamá tiene que poner su contrapartida, que había sido acordada (50%), para esto, se tenía prevista una visita a Panamá para lograr esa

decisión para que se comprometa a dar el aval de los diseños y los recursos; sin embargo, a la fecha no se ha logrado concretar. No obstante, lo anterior, el proyecto va avanzando.

Se toma nota.

ARTÍCULO OCTAVO

Informes iniciales de eventos imprevisibles:

Se conoce el oficio No. DIE-08-17-3374 de fecha 26 de octubre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite información como complemento al oficio No. DIE-08-17-3254 de fecha 13 de octubre de 2017, concerniente a los eventos imprevisibles DRCH 42-2017-1450: Ruta Nacional No. 915, secciones de control 50981 Las Palmas (R.163) Finca Bongo (Instalaciones) y 50982 Finca Bongo (Instalaciones)-El Bongo (R.160) Zona 2-4 Nicoya, DRCH 42-2017-1451: Ruta Nacional No. 926, secciones de control 50202 Nuevo Tronadora (Cuadra Centro Población) Viejo Arenal (R. 936) (Cruce Caño Negro), 50203 Viejo Arenal (R. 936) (Cruce Caño Negro)-El Silencio (Iglesia), 50204 El Silencio (Iglesia)-Tilarán (R.145), DRCH 15-2017-1452: Ruta Nacional No. 606, secciones de control 60710 Santa Elena (Iglesia)-Lte. Prov. Puntarenas/Guanacaste (Queb. Berros), 50880 Lte. Prov. Puntarenas/Guanacaste (Queb. Berros)-Tornos (Queb. Tornos) (Lte. Cantonal) 51100 Tornos (Queb. Tornos) (Lte. Cantonal)-El Dos de Tilarán (R.145) Cantonal), 51100 Tornos (Lte. Cantonal)-El dos de Tilarán (R. 145).

Asimismo, se conoce el oficio No. DIE-08-17-3375 de fecha 26 de octubre de 2017, suscrito por el señor Carlos Solís Murillo, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite información como complemento al oficio No. DIE-06-17-3334 de fecha 23 de octubre de 2017, concerniente al informe inicial del evento imprevisible producto del paso de la tormenta Nate, para la atención de la Ruta 245, sección de control 60411, zona 4.3, deslizamiento estación 5+700 Lado Izquierdo.

Los señores Miembros toman nota de la información remitida.

En otro orden de ideas, la señora Viceministra comenta que el Ministerio de Hacienda está gestionando un préstamo por \$20 millones para la atención de la emergencia; esto tiene que ir a la Asamblea Legislativa por tratarse de un préstamo con garantía soberana. La idea con este préstamo es que se le devuelvan a Conservación Vial parte de los recursos invertidos en la emergencia, los cuales se tomaron de la programación trimestral de conservación vial, para restablecer las líneas de vida en las diferentes rutas nacioanles; para atender las labores de reconstrucción se debe gestionar contratos con la Comisión Nacional de Emergencias, una vez aprobado el Plan General de la Emergencia. Con relación a la gestión del préstamo, el BID ya realizó una revisión de los contratos de conservación vial para ver si cumplían con los requerimientos para reembolsar esas inversiones que se hicieron con los contratos y quedaron muy satisfechos porque determinaron que se cumplían con los controles y únicamente se debía cumplir posteriormente con una auditoría

externa que siempre gestiona el BID, que entraría a verificar básicamente lo mismo que hizo el BID. Finalmente aclara que de ese préstamo correspondería la mitad para las carreteras y la otra mitad se entregaría al A Y A.

Los señores Miembros deliberan al respecto y toman nota.

ARTÍCULO NOVENO

Informe Auditoría Interna /Confidencial:

Los señores Directores trasladan el análisis del oficio No. AUOF-01-17-0319, para la próxima sesión.

Al ser las 7:15 p.m., la señora Vicepresidenta, Inga. Giselle Alfaro Bogantes, levanta la sesión.